



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS DEL PROGRAMA
PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS
DE GÉNERO DE LA COMUNA –
REGION DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N° 4.622/

QUILLON, Agosto 16 de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 502 de fecha 13.08.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.496 de fecha 11.03.2024, que aprueba el convenio de transferencia de fondos del programa prevención de las violencias de género de la comuna – región de Ñuble;
3. Modificación de Convenio de Transferencia de fondos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Ñuble;
4. Resolución Exenta N° 00071/2024 de fecha 05.08.2024, de la Dirección Regional de Ñuble Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del programa **PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO DE LA COMUNA – REGION DE ÑUBLE**, suscrito con fecha 17 de junio de 2024, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), Dirección Regional de Ñuble, representado por su Directora Regional doña Nicol Ulloa Castillo y la I. Municipalidad de Quillón representada por don Miguel Peña Jara, Alcalde de la Comuna, el cual modifica la cláusula octava, por motivos de redistribución de recursos, quedando de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo.	\$12.025.280.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$1.905.055.-
30	Gastos en Administración	\$2.500.000.-
Totales		\$16.430.335.-

2. En todo lo no modificado expresamente por esta modificación de convenio, permanecen vigentes las disposiciones del convenio original.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU